

MEMÒRIA
DEL
CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA

1993

MEMORIA

DEL

CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA

1.993

I.- NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DEL CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA. (pág. 4).

A.- Naturaleza jurídica y funciones del Consell Valencià de Cultura.

B.- Estructura del Consell Valencià de Cultura.

II.- RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN CONTABLE. (pág. 6).

III.- RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA. SESIONES Y ACUERDOS DE LAS COMISIONES. (pág. 7).

A.- Del Pleno y de las Comisiones.

B.- Informes, dictámenes y estudios realizados.

C.- Otras actuaciones.

IV.- LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1.993. (pág. 24).

V.- PRESUPUESTO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES. (pág. 25).

A.- Créditos autorizados en el estado de gastos y sus modificaciones.

B.- Previsiones iniciales en el estado de ingresos y sus modificaciones.

VI.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS. (pág. 27).

A.- Consideraciones generales.

B.- Transferencias recibidas de la Conselleria de Economía y Hacienda.

C.- Otros ingresos.

VII.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS. (pág. 29).

A.- Consideraciones generales.

B.- Gastos de personal.

C.- Gastos de funcionamiento.

D.- Inversiones reales.

VIII.- TESORERÍA. (pág. 34).

IX.- OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS. (pág. 34).

X.- SUPERÁVIT DEL EJERCICIO. (pág. 35).

XI.- OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA Y CULTURA VALENCIANAS. (pág. 36).

I.- NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DEL CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA.

A.- Naturaleza jurídica y funciones del Consell Valencià de Cultura.

El artículo 25 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana dispone que "una ley de las Cortes Valencianas establecerá las funciones, composición y organización del Consell Valencià de Cultura. Sus miembros serán elegidos por mayoría de dos tercios de las Cortes Valencianas".

La Ley de la Generalitat Valenciana 12/1985, de 30 de octubre, creó el Consell Valencià de Cultura, como Institución de la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 25 del Estatuto de Autonomía.

Por el Decreto 172/1986, de 29 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Valencià de Cultura. Este Decreto fue derogado por el Decreto 43/1990, de 26 de febrero de Presidencia de la Generalitat por el que se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Valencià de Cultura.

El Consell Valencià de Cultura es la Institución consultiva y asesora de las instituciones públicas valencianas en aquellas materias específicas que afecten a la cultura de la Comunidad Valenciana. Sus funciones específicas se determinan en los artículos 5º y 6º de la Ley de su creación.

Asimismo, el Consell Valencià de Cultura está reconocido como Institución consultiva, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, a los efectos determinados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

B.- Estructura del Consell Valencià de Cultura.

Las Cortes Valencianas eligieron el día 27 de noviembre de 1985 los veintiún miembros del Consell Valencià de Cultura entre las personas de relevante prestigio o reconocidos méritos intelectuales dentro del ámbito cultural valenciano, propuestas por los grupos parlamentarios. El día 28 de enero de 1986 se constituía el Consell Valencià de Cultura. En la actualidad, y después de las renovaciones estipuladas en la normativa, son

diecinueve los miembros del Consell, por haberse producido el fallecimiento de dos de ellos, que no han sido sustituidos.

El Consell Valencià de Cultura se rige por los siguientes órganos colegiados y unipersonales:

- a) El Consejo Pleno, que es el máximo órgano decisorio.
- b) La Comisión de Gobierno.
- c) El Presidente.

Órganos de Gobierno:

1.- Comisión de Gobierno:

Presidente:	Juan Gil-Albert
Vicepresidente:	Vicente Aguilera Cerni
Secretario:	Enric Llobregat Conesa
Vocales:	Vicente, Cardenal Enrique y Tarancón Juan Ferrando Badía Vicente L. Montés Penadés Rafael Ramos Fernández

2.- Consejo Pleno:

Presidente:	Juan Gil-Albert
Vicepresidente:	Vicente Aguilera Cerni
Secretario:	Enric Llobregat Conesa
Vocales:	Emili Beüt i Belenguer José Boronat Gisbert Xavier Casp Vercher Germà Colón Domènech Vicente, Cardenal Enrique y Tarancón Juan Ferrando Badía Enrique García Asensio Luis García Berlanga Amando García Rodríguez Arcadi García Sanz Francesc Michavila Pitarch

Vocales:

Vicente L. Montés Penadés
Justo Nieto Nieto
Rafael Ramos Fernández
Ramiro Reig Armero
Vicente L. Simó Santonja
Pedro Vernia Martínez

Además del Pleno y de la Comisión de Gobierno, existen las siguientes comisiones de trabajo:

1.- Comisiones Permanentes:

- Comisión Jurídica y de Interpretación Reglamentaria.
- Comisión de Promoción Cultural.
- Comisión de Legado Artístico e Histórico.

2.- Comisiones Temporales:

- Comisión de Ciencia y Tecnología.

Es de señalar que la inclusión de Emili Beüt i Belenguer, en la lista de miembros del Consell Valencià de Cultura, debe ser considerada teniendo en cuenta el luctuoso acontecimiento de su muerte el día 14 de agosto de 1993. Obvio es decir, que ello consideró una sensible pérdida para este Consell que acordó homenajearle en su día mediante la publicación de un libro a él dedicado.

II.- RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN CONTABLE.

El Consell está integrado a efectos presupuestarios en el presupuesto de la Generalitat Valenciana, figurando como sección presupuestaria 03 "CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA". El Consell utiliza, consiguientemente, el sistema contable presupuestario para el registro de sus operaciones. Los registros contables y demás estados que mantiene son los que se indican a continuación:

- Libro General de Gastos.
- Libro de Caja en metálico.
- Actas de arqueo.

- Relación de acreedores.
- Liquidación del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.
- Libro de ventas, a efectos de IVA.
- Libro de compras, a efectos de IVA.

El Consell Valencià de Cultura no emite documentos contables de ingresos y gastos y no se registran todas las fases del gasto, dado que durante el ejercicio se sigue el criterio de contabilizar los ingresos y gastos a medida que se hacen efectivos. Trimestralmente, se efectúan los arqueos de caja donde se registran los cobros y pagos efectuados, tanto presupuestarios como extrapresupuestarios. La cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto se obtiene trimestralmente al efectuar el arqueo.

III.- RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO VALENCIANO DE CULTURA.

Las funciones específicas del Consejo Valenciano de Cultura se establecen en los artículos 5 y 6 de su Ley de creación; en el ejercicio de tales funciones, el Consejo Valenciano de Cultura ha llevado a término las actuaciones que exponen a continuación.

A.- Sesiones y acuerdos del Pleno y de las Comisiones.

Las sesiones plenarias del Consejo Valenciano de Cultura se celebraron los siguientes días: el 26 de enero, se informó por parte de sus presidentes, de las actividades y proyectos que están llevando a cabo las distintas comisiones; el 23 de febrero, se aprobó la liquidación del presupuesto de 1992; el 30 de marzo, se aprobó el presupuesto para 1993, y se informó que en este momento eran ya 28 libros los publicados; el 27 de abril, se aprobó la Memoria de 1991 y la edición de un libro-homenaje a Joan Fuster; el 25 de mayo se aprobó la incorporación de parte del superávit de 1992 al Capítulo I del presupuesto de gastos de 1993; el 29 de junio, se informó de la visita realizada al señor President de la Generalitat por parte de los señores Aguilera Cerni y Cardenal Enrique y Tarancón, se aprobó el proyecto de presupuesto para 1994, la modificación del presupuesto para 1993, y se dió cuenta del

informe de Fiscalización del Consejo Valenciano de Cultura, efectuado por la Sindicatura de Comptes; el 28 de septiembre, asistió la Consellera de Cultura y se informó del fallecimiento d'Emili Beüt i Belenguer, así como de la publicación de la obra "Camins d'Argent", del Sr. Beüt i Belenguer, como libro-homenaje. Se aprobó, también, editar un catálogo de publicaciones del Consejo Valenciano de Cultura; el 26 de octubre se dió cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión de Gobierno de adjudicación de la publicación el "Palau de les Corts" a Graphic-3; el día 30 de noviembre, se dió cuenta de los dos informes sobre el empleo del azul en los símbolos de la Comunidad Valenciana, realizados por profesores del Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes y por el Departament Interuniversitari d'Òptica. Se informó, también, sobre la alteración del nombre de los municipios de Burriana y Turís, teniendo en cuenta los informes coincidentes realizados por los señores Colón Doménech y Ferrer Navarro. Asimismo, se aprobó la Memoria de 1992, la modificación de crédito número 4/93, y la adquisición de material informático; el 14 de diciembre, se aprobó el calendario de sesiones para 1994, y se recibieron y comentaron propuestas referidas a las "Recomendaciones u observaciones..." de la Memoria de 1993.

Las sesiones de la Comisión de Gobierno se celebraron los siguientes días: el 12 de enero, se aprobó remitir la relación de asistencias e inasistencias a las sesiones, al Presidente de la Generalitat, al de las Cortes Valencianas y a los portavoces de los grupos parlamentarios; el 9 de febrero, asistió el Director General de Política Lingüística y sugirió que este Consejo indique a los respectivos Ayuntamientos de nuestra Comunidad, que normalicen su denominación, si todavía no lo han hecho. Asimismo, se ofreció para que la redacción en valenciano de las actas de los Plenos y de la Comisión de Gobierno de este Consejo, las realicen técnicos de su Dirección General. En función de lo expuesto por el Sr. Huguet, esta Comisión acordó aceptar sus sugerencias, extensivas a la versión valenciana de las actas. Se aprobó la liquidación del presupuesto de 1992. Se estudió la estimación aproximada de crédito presupuestario disponible para publicaciones y proyectos, siendo de 92.560.662.- ptas. Se consideró que es prioritario atender a los compromisos adquiridos y se acordó establecer un orden de trabajo; el 9 de marzo, se aprobó el presupuesto para 1993. Se acordó que, en el futuro, las Comisiones hagan las propuestas de publicación a la Comisión de Gobierno, la que decidirá libremente la oportunidad de la edición. Sobre la propuesta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, se acordó que no procede elevar al Pleno dicha

propuesta, dado que excede de las competencias otorgadas por la Ley Reguladora del Consejo Valenciano de Cultura de 1985, y por su propio Reglamento, sin perjuicio de manifestar la simpatía que tal iniciativa merece a los miembros de esta Comisión; el 13 de abril, se dió cuenta que el mejor homenaje a Vicent Andrés Estellés, fallecido recientemente, que podía realizar el Consejo Valenciano de Cultura, era presentar públicamente su Antología Poética en el Palau de la Generalitat, con la presencia del Molt Honorable Sr. President de la Generalitat. Realizadas las gestiones oportunas, la presentación-homenaje fue el día 27 de abril, a las 12 horas, en el Saló Daurat, y con organización a cargo de la propia Presidència de la Generalitat; el día 11 de mayo, se aprobó el arqueo del primer trimestre. Se informó de la situación económica que atraviesa el Consejo, sobre todo el subconcepto 228.7 (publicaciones), ya que en lo que va de ejercicio económico la Comisión de Gobierno aprobó facturas por valor de 18.666.780.- ptas., en fecha 30 de abril, y teniendo en cuenta que en dicho subconcepto habían 21.150.000.- ptas., daba una cifra disponible de 2.483.000.- ptas. La Comisión acordó aprobar solamente las facturas pendientes hasta que la Conselleria d'Economia i Hisenda no suplemente el Capítulo I. Asimismo, como la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio de 1993, donde establece las consignaciones presupuestarias para cubrir las necesidades del Consejo Valenciano de Cultura, no ha dotado suficientemente el Capítulo I, Gastos de Personal, y como en el Pleno del Consejo Valenciano de Cultura del día 23 de febrero, se tomó el acuerdo, (cuando fue aprobada la liquidación del presupuesto de 1992), de que el superávit iría a parar al Capítulo I, mientras la Conselleria d'Economia i Hisenda no dotara suficientemente el Capítulo de Personal, al no haberse producido tal circunstancia, y no habiendo llegado la situación de carecer de suficiente crédito para sufragar la nómina del personal para el mes de mayo, se aprobó destinar parte del superávit al Capítulo I; el día 8 de junio se aprobó (después de haberse acordado dirigirse a todos los secretarios de las comisiones para que estudiaran los aspectos económicos e hicieran propuestas) el anteproyecto de Presupuesto para 1994. Se asignó al Capítulo I, 35.452.170.- ptas., al Capítulo II, 136.025.000.- ptas., y al Capítulo VI, 2.000.000.- ptas. El total asciende a 173.477.170.- ptas. Asimismo, se aprobaron dos expedientes de modificación de créditos. El expediente 2/93, se motivó porque la Conselleria d'Economia i Hisenda concedió un suplemento de crédito de 26.166.944.- ptas., destinadas a cubrir los gastos de personal, ya que la asignación inicial de 8.400.000.- ptas., era insuficiente. Como se recibió la

transferencia bancaria correspondiente del primer y segundo trimestre, 13.083.472.- ptas., se propuso asignar dicha cantidad al Capítulo I. El segundo expediente de modificación 3/93, se motivó al asignar el resultado presupuestario de la liquidación del presupuesto de 1992, 14.867.255.- ptas., al Capítulo II, al tener (con la anterior modificación presupuestaria) cubierto el Capítulo I. Se aprobó celebrar una Comisión de Gobierno el día 6 de julio. Se aprobó, también, realizar dos convenios con el Ayuntamiento d'Ontinyent, como consecuencia del Pleno celebrado el año pasado en dicha ciudad, para publicar el libro "El Cançoner d'Ontinyent" y un disco compacto con música del maestro José M^a. Gomis; el día 6 de julio, se estudiaron distintas cuestiones para su aprobación en la próxima comisión; el día 14 de septiembre, se aprobó adherirse a la propuesta de nombramiento de "Doctor de la Iglesia", a favor de San Vicente Ferrer. Se resolvió el concurso público para adjudicar la publicación sobre "El Palau de les Corts"; el día 26 de octubre, se realizó una comisión extraordinaria y se aprobó el esquema de los puntos que deben de constituir la Memoria de 1992; el día 9 de noviembre, se informó del dictamen que ha realizado la Dra. Oliver Cuevas, a propuesta de la Comisión de Legado Cultural y Artístico, sobre el empleo del azul en los símbolos de la Comunidad Valenciana. Se acordó escribir al Sr. García Berlanga, dándole información de todas las gestiones realizadas ante la propuesta de realización de audiovisuales y de la situación económica que atraviesa el Consejo Valenciano de Cultura. Se aprobó el arqueo correspondiente al tercer trimestre, así como el expediente de modificación de crédito 4/93 y 5/93. Se acordó la adquisición de material informático, ya que el actual, adquirido en 1989, no satisface las necesidades del Consejo; el día 9 de diciembre, se aprobó el calendario de sesiones para 1994 de la Comisión de Gobierno y del Pleno. Recibido y estudiado el informe sobre L'Alqueria d'Asnar, se acordó trasladar dicho informe al solicitante. Se acordó reimprimir 1.500.- ejemplares del nº 1 de la Serie Minor.

Las sesiones de la Comisión de Legado Histórico y Artístico, se celebraron los siguientes días: el 12 de enero, se dio cuenta de los informes emitidos por los Sres. Colón Doménech y Peñarroja Torrejón, respecto a la alteración del nombre de diversos municipios, estimándose correctos los siguientes topónimos en valencianos: Alcalalí, Alfondeguilla, Alminerà, Milleneta, Bufalí, Roglà i Corbera, Suera, Alfara d'Algímia, Algar, Algímia, Ares, Castelló de la Ribera, Cervera del Maestrat, Lluçena, Sant Jordi, Sant Rafael, Sorita, Torre d'En Doménech y Vilafranca. Se decide colaborar con el Ayuntamiento de Agullent en la

edición de un libro sobre "La Romería a Sant Vicent d'Agullent". El día 9 de febrero se acuerda que se realicen gestiones para obtener el "Códice de Elche", para que la imprenta realice un presupuesto de edición. El día 9 de marzo, de acuerdo con la consulta que nos ha sido realizada por el Director General de Política Lingüística referida al topónimo Salzedella, esta comisión, según directrices del Sr. Beüt i Belenguer, considera que la denominación correcta es La Salzedella. El día 13 de abril, se dió lectura al informe realizado por el Sr. Llobregat Conesa, sobre el "Corral de Saus" para su declaración de BIC. Se acuerda que el Sr. Ramos Fernández realice también otro informe. El día 11 de mayo, se presentó dicho informe y tras su estudio, la comisión acordó apoyar la solicitud de declaración de BIC de este yacimiento arqueológico. El día 8 de junio, se aprobó informar favorablemente la declaración de BIC del yacimiento paleontológico de icnofósile "Inespal", y la referida a los "Seis carros triunfales o rocas de la procesión del Corpus de Valencia". El día 14 de septiembre, se estudiaron los informes realizados, por los Sres. Colón Doménech y Ferrer Navarro, sobre la toponimia en valenciano de Burriana y Turís. Dado el acuerdo de los informantes, la comisión se adhiere a las mencionados informes, es decir, a la denominación de Borriana y Torís. El día 13 de octubre, se trataron distintas cuestiones sobre la publicación del "Códice de Elche", sobre el "Cançoner d'Ontinyent", sobre "Viaje de España", y sobre el "Cartoixà". El día 9 de noviembre, se acuerda editar clásicos valencianos en la colección "Serie Minor". Teniendo en cuenta las obras ya publicadas y las que se encuentran en curso de publicación, se valoró el listado de prioridades y se acordó establecer el orden siguiente:

a) Textos valencianos: 1. Sant Vicent Ferrer; 2. Pere Antoni Beuter; 3. Ausias March; 4. Joan Escrivá ; 5. "La escola satírica valenciana".

b) Textos castellanos: 1. Rafael Martí de Viciana; 2. Guillem de Castro; 3. Gaspar Gil Polo; 4. "La Academia de los Nocturnos".

Además, se consideró oportuno realizar publicaciones de este tipo sobre: 1. Azorín; 2. Gabriel Miró; 3. Rafael Altamira.

Se acordó publicar un resumen de una tesis doctoral sobre los Gozos de la Virgen, realizada por Tomás Utrilla García. Se acordó trasladar el informe solicitado a la profesora D^a. Isabel Oliver Cuevas, sobre los colores heráldicos de la Comunidad Valenciana a la Comisión de Gobierno. El día 9 de diciembre, se informa que se ha agotado la edición del núm. 1 de la Serie Minor, "El yacimiento arqueológico de La Alcudia". La comisión acuerda su reimpresión. Con relación a la solicitud del Ilmo. Sr. Alcalde de la Alqueria de Asnar,

referido al topónimo en valenciano de su municipio, se dió cuenta de que se ha recibido el informe por esta comisión solicitado, que es coincidente con el de la Dirección General de Política Lingüística. Se valora el hecho de que ambos son coincidentes en su fondo y son aceptados, si bién se considera que la "l" inicial del topónimo debe escribirse en mayúscula: por lo que la grafía correcta del mismo debe ser "L'Alqueria d'Asnar".

Las sesiones de la Comisión de Promoción Cultural, se celebraron los siguientes días: el 19 de enero, se informó de la presentación de las Jornadas Culturales, en rueda de prensa, a principio de febrero. Se aprobó, también, que las fechas de las jornadas sean el 24, 25 y 26 de noviembre. El día 16 de febrero, se dió cuenta a la Comisión de los posibles conferenciantes y ponentes que van a participar en las Jornadas Culturales. El día 30 de marzo, se informó de la visita realizada al Presidente de Bancaixa, para hablarle del apoyo económico de la entidad a las Jornadas sobre Cultura. A la vista de la buena disposición mostrada por el Presidente de Bancaixa, la comisión valoró la conveniencia de retrasar la fecha de celebración de las jornadas para 1994. Se acordó remitir un folleto informativo a los Ayuntamientos y entidades culturales de toda la Comunidad Valenciana. El día 20 de abril, se preparó la rueda de prensa con los medios de comunicación, decidiéndose también editar un cartel anunciador de las Jornadas. El día 18 de mayo, se aceptó que el Sr. Iborra coordine el libro-homenaje a Joan Fuster. El día 22 de junio, se informó del envío de un tríptico, en el que se anuncia la celebración de las Jornadas, a 2.622 instituciones públicas y privadas. Se acordó que la cuota de suscripción sea de 10.000.- PTA., abonar 50.000.- PTA. a cada uno de los ponentes. El día 21 de septiembre, se informó que se han recibido más de cien respuestas a la primera circular, en la que los responsables de diversas instituciones muestran su deseo de participar en las Jornadas. Se acordó, después de hacer un repaso y valoración, de la amplia bibliografía del Sr. Beüt i Belenguer, fallecido recientemente, publicar el trabajo "Camins d'Argent", del que es autor el Sr. Beüt i Belenguer. El día 19 de octubre, se informó de la cesión gratuita del Palau de la Música, que se han recibido los resúmenes de 55 comunicaciones, e igualmente que han aceptado casi todas las personas a las que se les había solicitado una ponencia. Se aprobó el borrador de la segunda circular, en la cual se detalla el programa y se indican las fechas de admisión de comunicaciones, la cuota de inscripción y otros datos de interés para los participantes. Se acordó que "Camins d'Argent", se edite en facsímil, pero en un tamaño mayor dentro de la colección "Monografias del

Consell Valencià de Cultura", y que se encargó al Sr. Vila, de la introducción y de la bibliografía. El día 23 de noviembre, se acordó que en la inauguración intervenga una persona en nombre del Consell Valencià de Cultura (Sr. Aguilera Cerni), otra en nombre de la Generalitat (Consellera de Cultura), y una tercera en nombre de la organización, para explicar el desarrollo concreto de las Jornadas (Sr. García Rodríguez). En el acto de clausura, parece conveniente que se haga una valoración del trabajo realizado (Sr. García Rodríguez), una reflexión sobre el sentido y el futuro de este tipo de Jornadas (Cardenal Enrique y Tarancón), y que cierre los actos el Presidente de la Generalitat, quién ya ha manifestado el deseo de hacerlo. El día 21 de diciembre, se acordó que los libros del Sr. Beüt i Belenguer y Sr. Fuster i Ortells, se presenten conjuntamente en un acto público.

Las sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología, se celebraron los siguientes días; el 19 de febrero, se acordó publicar el trabajo del profesor Piñero sobre el científico valenciano Cabriada. Se acordó ampliar las tareas de la Comisión a las Ciencias Económicas. El día 23 de abril, se informó de la publicación sobre la "Ciencia y la Tecnología en la Comunidad Valenciana", a punto de estar concluido el primer volumen. El día 21 de mayo, se acordó continuar con los trabajos del volumen II de la "Ciencia y Tecnología en la Comunidad Valenciana". Se acordó celebrar una conferencia sobre "La cultura del siglo XXI". Se acordó, también, la publicación del Antidotario de Arnau de Vilanova, en los volúmenes de la serie "Monografies del Consell Valencià de Cultura".

B.- Informes, dictámenes y estudios realizados.

Durante 1993, el Consell Valencià de Cultura ha realizado un informe a propuesta del Presidente de la Comisión de Diseño y Señalización de la Generalitat Valenciana, Joaquim Puig Ferrer, sobre los colores de la gama Pantone, referidos al emblema de la Generalitat Valenciana, la bandera de la Comunitat Valenciana y al estandarte de la Generalitat Valenciana. Después de ser consultados los profesores Artigas Verde, del Departamento de la Facultat de Física de la Universitat de València, y Oliver Cuevas, del Departamento de Pintura de la Facultat de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia, el Consell Valencià de Cultura remitió un informe aconsejando unos colores de la gama Pantone.

Otro informe fue realizado a propuesta del Director General de Política Lingüística, Jesús Huguet i Pasqual, que nos pedía un estudio y dictamen sobre los topónimos Borriana y Torís, cuyos nombres oficiales son Burriana y Turís. Ante ello, el Consell Valencià de Cultura, pidió a los Sres. Colón Domènech y Ferrer Navarro, que realizaran cada uno un informe. Ambos fueron coincidentes en que los nombres más apropiados en valenciano son Borriana y Torís.

Independientemente de ello, las comisiones en el desarrollo de su cometido, han realizado los estudios que se indican en las páginas 10 y 11.

C.- Otras actuaciones.

En cumplimiento del artículo 32 del Reglamento, se ha informado a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Presidencia de les Corts Valencianes y a los portavoces de los grupos parlamentarios, las presencias y ausencias justificadas o no, de los miembros del Consell Valencià de Cultura a las sesiones celebradas en el ejercicio de 1993.

1.- PUBLICACIONES:

1.1.- Convenios:

Como fruto de los convenios firmados con instituciones durante 1992, en el presente año salieron dos publicaciones: "La Comunidad Valenciana exporta calidad e innovación" y "Homenaje a Ribera". El primero, en colaboración con el IMPIVA, y el segundo con el Ayuntamiento de Xàtiva. También se firmaron convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Ontinyent, para editar el facsímil el "Cançoner d'Ontinyent" de Baltasar Ferriols, y con la Biblioteca Nacional; y editar un "Compact Disc", de música de Josep M. Gomis, en colaboración con el Ayuntamiento de Ontinyent y la Caixa d'Estalvis de Ontinyent. Y por último, editar en colaboración con el Ayuntamiento de Agullent el libro "La Romeria a Sant Vicent d'Agullent".

1.2.- Participación en ferias:

A través de nuestro distribuidor, las publicaciones venales han estado presentes en las siguientes convocatorias:

- Fira del Llibre de València. 1993
- Fira del Llibre de Castelló. 1993

Y a través del Servicio del Libro de la Generalitat Valenciana en:

- 2º Saló del Llibre. València. 1993
- Liber 93. Barcelona.
- Feria de Frankfurt.

1.3.- Presencia en las Bibliotecas Valencianas:

Las publicaciones editadas por el Consell Valencià de Cultura en el año 1993, han sido 10. Se han distribuido, a través del Centre Coordinador de Biblioteques, a 300 bibliotecas de la Comunidad Valenciana. Todo ello hace un total de 3.000 ejemplares entregados a dicho Centre, dependiente de la Conselleria de Cultura, de forma gratuita.

1.4.- Títulos:

Publicaciones que han aparecido durante 1993:

a) Colección "Monografies":

VARIOS AUTORES: "*Estudio sobre el Estatuto Valenciano*". (Coordinado por Juan Ferrando Badía). Tomo I. *El proceso autonómico*. 1993, 227pp., 24x16'5 cm.

VARIOS AUTORES. "*Estudio sobre el Estatuto Valenciano*". (Coordinado por Juan Ferrando Badía). Tomo IV. *Derechos constitucionales y sistemas de relaciones*. 1993, 244pp., 24x16'5 cm.

VARIOS AUTORES: "*La huella de América en España*". 1993, 846pp., 24x17 cm.

b) Colección "Els quatre vents":

BRINES, Francisco: "*Antologia Poètica. Espejo ciego*". (Selección y Prólogo de Alejandro Duque Amusco.) 1993, 335pp., 24x17 cm.

ANDRÉS ESTELLÉS, Vicent: "*Antologia Poètica*". (Selecció i Pròleg de Jaume Pérez Montaner.) 1993, 404pp., 24x17 cm.

BENEYTO, Maria: "*Antologia Poètica*". (Selecció i Pròleg de Josep Ballester). 1993, 261pp., 24x17 cm.

GIL-ALBERT, Juan: "*Antologia Poètica*". (Selección y Prólogo de Guillermo Carnero). 1993, 364pp., 7 ilustr., 24x17 cm.

SALVADOR, Carles: "*Antologia Poètica*". (Selecció i Pròleg de Vicent Simbor Roig.) 1993, 335pp., 24x17 cm.

c) Fuera de colección:

VARIOS AUTORES: "*Homenaje a Ribera*". 1993, 92pp., 79 ilustr., 27'7x21'5 cm.

NO VENAL: *La Comunidad Valenciana exporta. Calidad e innovación*. 1993,

324pp., 230 ilust., 28x22 cm.

1.5.- Catálogo de Publicaciones:

A finales del año se editó el "Catálogo General de Publicaciones. 1993", primer folleto que se edita, de 48 páginas, donde se pueden hallar todos los libros editados por el Consell Valencià de Cultura. En 1988, se iniciaron las publicaciones con los libros-homenaje a los miembros del Consell Valencià de Cultura fallecidos: Vicente Buigues, Lluís Guarner y José Antonio Maravall. El catálogo agrupa los libros por colecciones: Serie Minor, 11; Monografies, 12; Els quatre vents, 9; Fuera de Colección, 4; Reimpresiones, 1; Facsímiles, 1; No Venal, 1. Todo ello suma un total de 37. El catálogo termina con un índice de títulos y otro de autores. Se adjunta un listado de precios, y se da información del distribuidor.

1.6.- Ventas producidas:

Durante 1993 hubieron ventas de todos los títulos -36, ya que "*El proyecto del Genoma Humano*", está agotado-. También, se han agotado las existencias de "*El yacimiento arqueológico de la Alcudia de Elche*", de la colección Serie Minor. Las ventas han ido desde una unidad, ("*Homenatge a Lluís Guarner*", que ya no quedan existencias en nuestro almacén), hasta 301 ejemplares vendidos de la "*Antología Poética de Vicent Andrés Estellés*". El total de ventas alcanzó la cifra de 1.555 libros y unos ingresos netos de 1.187.273.- ptas.

2.- JORNADAS SOBRE CULTURA:

Con el fin de contribuir a impulsar y mejorar el trabajo cultural que se está llevando a cabo actualmente en los municipios de la Comunidad Valenciana, la realización de las "I Jornadas sobre Cultura en la Comunidad Valenciana" podrían ser de gran interés.

Estas Jornadas están dirigidas fundamentalmente a los responsables de Cultura de los correspondientes Ayuntamientos, a los grupos de animación cultural, centros culturales, etc.

En el marco de estas Jornadas se podrán discutir las líneas generales en que transcurren actualmente las actividades culturales en los municipios, intercambiar información sobre presupuestos, infraestructuras, etc., discutir propuestas e iniciativas, conocer las realizaciones de otros municipios, etc.

Todos estos aspectos se abordarán en la presentación de ponencias, en las mesas redondas, conferencias, etc., con la participación de expertos e instituciones relacionados con los temas tratados.

En las Jornadas se podrá dar también cabida a otras actividades tales como "sesiones poster", exposiciones, audiciones, presentación de publicaciones, etc., con el fin de dar a conocer a todos los asistentes algunas realizaciones.

Las Jornadas se realizarán durante los días 3, 4 y 5 de mayo de 1994, en el Palau de la Música i Congressos de València.

La primera circular, donde se daba noticia de las Jornadas, se ha remitido a cerca de 3.000 instituciones, tanto privadas como públicas de la Comunidad Valenciana: ayuntamientos, teatros, museos, sociedades musicales, bibliotecas, asociaciones culturales, etc... Los totales son los siguientes: 540 ayuntamientos, 196 teatros, 115 museos, 416 sociedades musicales, 383 bibliotecas, y 1.072 asociaciones culturales.

El martes, 17 de febrero, se celebró una rueda de prensa, en el Salón de Plenos del Consell Valencià de Cultura, para anunciar públicamente la celebración de las Jornadas.

3.- HOMENAJE AL MAESTRO RODRIGO:

En enero, se editó un disco compacto donde se recogía, íntegramente, todo el concierto que tuvo lugar el día 18 de febrero de 1992, en el Palau de la Música i Congressos de València. Concierto que el Consell Valencià de Cultura ofreció en homenaje al maestro Rodrigo por su 90º aniversario, y que intervinieron la Orquesta Sinfónica de Valencia, que fue dirigida en la primera parte por Manuel Galduf, con un programa compuesto por "Per la flor del lliiri blau" y el "Concierto de estío para violín y orquesta", con Agustín León Ara, como violinista invitado. La segunda parte, dirigida por Enrique García Asensio, contó con las piezas "Tres villancicos", "Cuatro madrigales amatorios", "A la busca del más allá" y "Cántico de la esposa", interpretado por Teresa Berganza.

4.- INVITACIÓN PARA VALENCIANIZAR LA DENOMINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS:

Durante el mes de febrero, la Comisión de Gobierno, presentó una iniciativa para fomentar la valencianización de los nombres oficiales de los municipios. Se trató de remitir una carta a todos los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana que no hubieran dado un paso en la aprobación oficial de su topónimo valenciano, invitándoles a valencianizar el nombre del municipio; todo ello acompañado de información facilitada por la Dirección General de Política Lingüística, donde se mostrata que 165 poblaciones no han necesitado

valencianizar su nombre, que 115 han aprobado la versión autóctona de su topónimo y que 114 localidades, a quienes se les dirigió un escrito del Consell Valencià de Cultura, de zonas valencianohablantes que no han traducido aún su denominación al valenciano. También, se les adjuntará el Decreto 58, de abril de 1992, que regula el procedimiento para la alteración del nombre de los municipios. El Consell Valencià de Cultura con esta campaña, pretendió que los municipios valencianoparlantes recuperen de forma legal su nombre valenciano tradicional e histórico.

5.- PRESENTACIÓN DE LA ANTOLOGÍA POÉTICA DE VICENT ANDRÉS ESTELLÉS:

El día 27 de abril, tuvo lugar en el Saló Daurat del Palau de la Generalitat, la presentación de la *"Antologia Poètica"* de Vicent Andrés Estellés, obra editada por el Consell Valencià de Cultura, dentro de la colección "Els quatre vents". En el homenaje, intervinieron Jaume Pérez Montaner, antólogo del volumen poético; Vicente Aguilera Cerni, Vicepresidente del Consell Valencià de Cultura, institución responsable de la edición del libro, y el Presidente de la Generalitat Valenciana, Molt Hble. Sr. Joan Lerma i Blasco.

Entre los asistentes, además de los miembros del Consell Valencià de Cultura, se encontraban el Presidente de les Corts Valencianes, Antonio García Miralles; el Delegado del Gobierno, Francisco Granados; diversos Consellers y Directores Generales -Antonio Birlanga, Emerit Bono, Andreu López, Colomer, Evangelina Rodríguez, Jesús Huguet-; concejales del Ayuntamiento de Valencia; el Rector de la Universitat de València, Ramón Lapiedra; diversos parlamentarios de les Corts Valencianes; el Alcalde de Castelló, José Luis Gimeno, etc. También, estuvieron presentes su viuda y sus dos hijos.

6.- LA AUDITORIA EFECTUADA POR LA SINDICATURA DE COMPTES:

En el mes de octubre, durante el pleno, se pidió una auditoría del Consell Valencià de Cultura. Este mismo mes, el Vicepresidente, se dirigió al Síndic Major de Comptes, Vicent Montesinos, para que auditara las cuentas del Consell Valencià de Cultura "en la extensión y profundidad que sea necesario a su criterio", le decía el Sr. Aguilera Cerni en carta de 4 de noviembre de 1992, acompañada por un certificado que decía que "en sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 3 de noviembre, se acordó por unanimidad que la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana realizara una auditoría de las cuentas

del Consell Valencià de Cultura". En diciembre, la Sindicatura de Comptes nos comunicaba que en su reunión celebrada el día 11 del citado mes, había acordado que en del programa de actuación para 1993, se realizaría una fiscalización económico-financiera del Consell Valencià de Cultura. En mayo de 1993, remitieron un Borrador del Informe de Fiscalización del Consell Valencià de Cultura, con la finalidad de poder hacer alegaciones. El mismo mes, la Comisión de Gobierno acusaba recibo, expresaba su agradecimiento, y manifestaba la voluntad de atender las indicaciones y recomendaciones contenidas en las páginas 34 y 35 del borrador del informe.

Dicho informe detalla en 35 páginas, la naturaleza jurídica, funciones y estructura del régimen y organización contable, información presupuestaria, resumen de las actuaciones, liquidación del ejercicio de 1991, presupuesto inicial y sus modificaciones, liquidación del estado de ingresos, liquidación del estado de gastos, tesorería, operaciones extrapresupuestarias, hechos posteriores y conclusiones y recomendaciones. Por su interés, reproducimos todos los aspectos relevantes de aquéllos apartados que los tengan y, las conclusiones y recomendaciones:

A) Aspectos relevantes en los gastos de personal:

La revisión efectuada sobre la liquidación de este capítulo ha puesto de manifiesto que la misma refleja razonablemente el total de gastos incurridos en el ejercicio 1991 por los conceptos relativos a la nómina del personal al servicio del Consell Valencià de Cultura.

Los expedientes de personal al servicio del Consell Valencià de Cultura contienen, por lo general, documentación suficiente relativa al trabajador y su situación laboral. No obstante, sería recomendable que se completaran en algunos aspectos, como hoja de servicios actualizada, información sobre la situación familiar a efectos de retenciones del IRPF y copia de la toma de posesión y título de funcionario.

En la plantilla de personal del ejercicio de 1992, consta la plaza de técnico medio de gestión administrativa, que en la actualidad está vacante. El jefe del negociado ha asumido parte de las funciones de ese puesto y realiza toda la gestión económico-presupuestaria y parte de la administrativa. En estas funciones, sería recomendable que recibiese el apoyo de otro auxiliar administrativo, aparte del que dispone, dado que se ha observado una acumulación de tareas en este puesto y, a corto o medio plazo, debe cubrirse el puesto mencionado del técnico medio de gestión administrativa.

B) Aspectos relevantes en los gastos de funcionamiento:

Las pruebas realizadas han puesto de manifiesto que los gastos de este capítulo que figuran en la liquidación del estado de gastos surgen de los registros contables y los apuntes que en ellos figuran están, por lo general, adecuadamente soportados por documentación justificativa suficiente.

Parte del trabajo realizado por esta Sindicatura se ha centrado en la revisión de la tramitación administrativa de expedientes de contratación, ya que existen gastos en especial los conceptos 225 (trabajos realizados por otras empresas) y 228 (gastos diversos), que requieren la tramitación previa de un expediente. Estos gastos suelen abarcar la confección y elaboración de libros y otras publicaciones.

La contratación se efectúa generalmente por el método de contratación directa.

La revisión de los expedientes adjudicados por contratación directa ha puesto de manifiesto que aunque sí se cumple el principio de publicidad y concurrencia solicitando tres presupuestos, no siempre constan todos los documentos, ni se siguen todos los trámites establecidos. Entre estas deficiencias se encuentran la falta de pliegos de condiciones, aprobación del expediente por el Presidente, acta de la Comisión de Gobierno constituida en mesa de contratación adjudicando el expediente, depósitos de fianzas, justificación del contratista de su personalidad y estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, firma del contrato y publicación de la adjudicación en el DOGV.

Las cuantías tanto de las indemnizaciones por asistencias como dietas y locomoción de los miembros del Consell Valencià de Cultura son fijadas por la Comisión de Gobierno, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consell. Las asistencias son certificadas por el Secretario y el interesado firma el correspondiente recibo al percibir su importe. Dentro del concepto de desplazamientos se han imputado, en algunos casos aislados, importes que no tienen la consideración de tales.

C) Aspectos relevantes en las inversiones reales:

Las pruebas realizadas han puesto de manifiesto que los gastos de este capítulo que figuran en la liquidación del estado surgen de los registros contables y los apuntes que en ellos figuran están, por lo general, adecuadamente soportados por la documentación justificativa suficiente.

Durante el ejercicio de 1991, se tramitaron cuatro expedientes por un importe total

de 536 miles de pesetas, es decir, por el total de gastos imputados a este capítulo. El objeto de estos expedientes corresponde a la adquisición de inmovilizado, no superando ninguno de ellos el importe de 200 miles de pesetas, por lo que se consideran suministros menores.

Al entrar en funcionamiento el Consell Valencià de Cultura, se elaboró un Libro Inventario que recogía todo el mobiliario cedido por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia. Al trasladarse el Consell Valencià de Cultura a la sede actual no se dió de baja en este inventario el mobiliario que permaneció en esta Conselleria, y actualmente únicamente se dan de alta los libros que pasan a formar parte de la biblioteca, no inscribiéndose las nuevas adquisiciones de mobiliario, cuadros y material informático que se han efectuado durante los últimos ejercicios. Así mismo, desde el 3 de septiembre de 1990 no han sido aprobadas por el Secretario las fichas que forman este Libro Inventario.

D) Aspectos relevantes en la Tesorería:

Las cifras que componen la tesorería del Consell Valencià de Cultura a 31 de diciembre de 1991 concuerdan con las que se desprenden de la liquidación del presupuesto y los intereses abonados por la entidad bancaria. El movimiento y situación de las operaciones extrapresupuestarias vienen recogidas en los arqueos trimestrales que se realizan por el Consell Valencià de Cultura.

Prácticamente la totalidad del saldo de tesorería, como se ha mencionado con anterioridad, figura en una cuenta abierta en una entidad financiera a nombre del Consell Valencià de Cultura. Dicha entidad nos ha confirmado que el saldo a 31 de diciembre de 1991 ascendía a 67.988 miles de pesetas, cifra que coincide con la que se refleja en el arqueo de caja a esta misma fecha. El saldo medio mantenido durante el ejercicio 1991 ha ascendido a 75.673 miles de pesetas y ha sido retribuido a un tipo de interés del 8%. Los pagos y cobros se suelen realizar a través de esta cuenta, pudiendo disponer de sus fondos dos de las siguientes personas: el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del Consell Valencià de Cultura.

El Consell Valencià de Cultura no lleva un libro de bancos propiamente dicho donde se recojan los movimientos producidos en la cuenta corriente. Por este motivo, el control que se realiza sobre los cobros y los pagos se efectúa punteando los extractos bancarios con los justificantes correspondientes no elaborándose, en consecuencia, la conciliación bancaria.

El Consell Valencià de Cultura contabiliza los intereses de la cuenta corriente por

el líquido percibido, no aplicando de este modo los principios de presupuesto bruto y de no compensación de ingresos y gastos. Por este motivo, y aunque el ajuste no tendría efecto alguno sobre el resultado del ejercicio, se debería ajustar la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos por 1.562 miles de pesetas, cifra correspondiente a las retenciones impositivas practicadas por la entidad financiera.

E) Aspectos relevantes en las operaciones extrapresupuestarias:

En relación con la imputación de los pagos a la Seguridad social, el Consell Valencià de Cultura únicamente contabiliza en la rúbrica de retenciones la cuota a cargo del trabajador, pagando directamente la cuota a cargo del Consell Valencià de Cultura a través del presupuesto. Esta manera de contabilizar esta retención puede mejorar en el sentido de que el saldo de la rúbrica de Seguridad Social muestre la deuda total con este organismo. Para ello, simultáneamente al pago de la nómina se debe contabilizar en esta rúbrica el ingreso de la cuota retenida a cargo del trabajador y la cuota a cargo del Consell Valencià de Cultura que se registra como pago en formalización en el presupuesto. Los pagos de esta rúbrica deben corresponderse con los efectuados a la Tesorería General de la Seguridad Social, tanto por cuota patronal como por cuota del empleado.

Las fianzas recibidas de contratistas que se depositan mediante avales bancarios en la Conselleria de Economía y Hacienda, deben contabilizarse en el apartado de valores (en contraposición del apartado de metálico) de las operaciones extrapresupuestarias. Así, en el ejercicio 1991, el Consell Valencià de Cultura debió contabilizar en la rúbrica de fianzas, al menos, una fianza provisional por importe de 280 miles de pesetas devuelta en 1992.

F) Conclusiones y recomendaciones:

1.- La liquidación del presupuesto del ejercicio de 1991 fue aprobada por el Consell Valencià de Cultura en Pleno, en su sesión del día 28 de abril de 1992. El superávit de 1991 que se aprobó ascendió a 58.122 miles de pesetas y la caja presupuestaria al 31 de diciembre de 1991, según este estado, se cifró en 60.697 miles de pesetas.

Con el fin de reestructurar la información presupuestaria rendida por el Consell Valencià de Cultura y adecuarla a los criterios seguidos por las normas de contabilidad presupuestaria, esta Sindicatura ha elaborado la liquidación del presupuesto del Consell Valencià de Cultura correspondiente al ejercicio 1991. El superávit de 1991 que se desprende

de esta liquidación asciende a 62.807 miles de pesetas y la caja presupuestaria al 31 de diciembre de 1991 fue de 65.382 miles de pesetas. Estas cifras son superiores en 4.685 miles de pesetas a las aprobadas por el Consell Valencià de Cultura en Pleno, como consecuencia de los intereses bancarios netos percibidos en el ejercicio 1991, que no se incluyeron en la liquidación aprobada sino que se registraron directamente en el acta de arqueo al cierre del ejercicio 1991.

Esta liquidación del Consell Valencià de Cultura, correspondiente al ejercicio de 1991 está de acuerdo con los estados y registros contables mantenidos por la Institución. Las pruebas llevadas a cabo han puesto de manifiesto que los apuntes contables registrados están razonablemente soportados por su documentación justificativa. De acuerdo con la documentación examinada, no se han puesto de manifiesto actuaciones que supongan responsabilidad en los términos previstos en el Título VI del TRLHP.

2.- Los anteproyectos de presupuesto de gastos del Consell Valencià de Cultura correspondientes a los ejercicios del período 1989-1993 se remitieron a la Conselleria de Economía y Hacienda con un retraso medio de tres meses en relación al plazo reglamentario para la formación del presupuesto de cada ejercicio de la Generalitat Valenciana. Debe recomendarse al respecto que se aprueben por el Consell Valencià de Cultura en Pleno, los anteproyectos con la antelación suficiente.

3.- Es especialmente importante que se utilice un programa informático que permita la mecanización de los registros contables, lo que conllevará una mejora en la eficiencia y eficacia de la gestión económico-administrativa.

4.- Los expedientes de contratación relativos a gastos imputados al capítulo II, gastos de funcionamiento, adolecen de algunas insuficiencias formales que de acuerdo con la normativa en vigor deben ser corregidas.

5.- Debe procederse a la actualización del libro inventario de los bienes pertenecientes al Consell Valencià de Cultura.

6.- Es necesaria la elaboración de un libro de bancos donde se efectúen las anotaciones correspondientes mantenidas con las entidades financieras, y que mensualmente se proceda a la elaboración de la oportuna conciliación bancaria.

IV.- LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1993.

El estado de ejecución de ingresos y de gastos a 31 de diciembre de 1993, aprobado por el Pleno del Consell Valencià de Cultura en la sesión del día 22 de febrero de 1994, es el siguiente en miles de pesetas:

CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1993

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Presup. Inicial (1)	Modifica. (2)	Presup. Definitivo (3)=(1)+(2)	Derechos liquidados (4)	Recaud. liquida (5)	Pendiente cobro (4)-(5)	Estado Ejecución (4)-(3)	% Grado ejecución (4)/(3)	%Grado cumplim. (5)/(4)
0 Resultados	0	24.459	24.459	24.459	24.459	0	0	100	100
III Tasas y otros ingresos	700	0	700	1.212	929	283	512	173	77
IV Transferencias corrientes	63.400	19.625	83.025	89.567	75.817	13.750	6.542	108	85
V Ingresos patrimoniales	1.000	705	1.705	1.705	1.705	0	0	100	100
VII Transferencias de capital	2.000	0	2.000	2.000	2.000	0	0	100	100
Total ingresos	67.100	44.789	111.889	118.943	104.910	14.033	7.054	106	88

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Presup. Inicial	Modifica.	Presup. Definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago	Estado Ejecución	%Grado ejecución	%Grado cumplim.
0 Resultados	0	9.592	9.592	9.592	9.592	0	0	100	100
I Gastos de Personal	8.400	15.139	23.539	23.352	22.879	473	(187)	99	98
II Gastos de funcionamiento	56.700	20.058	76.758	65.429	54.279	11.150	(11.329)	85	83
VI Inversiones reales	2.000	0	2.000	1.228	0	1.228	(772)	61	0
Total gastos	67.100	44.789	111.889	99.601	86.750	12.851	(12.288)	89	87

SITUACIÓN ECONÓMICA

Totales	Inicial	Modifica.	Definitivo	Resultado Presupuestario	Caja Presupuestaria	Deudores Acreedores	Estado Ejecución	%Grado ejecución	%Grado cumplim.
Total ingresos	67.100	44.789	111.889	118.943	104.910	14.033	7.054	106	88
Total gastos	67.100	44.789	111.889	99.601	86.750	12.851	(12.288)	89	87
Diferencia	0	0	0	19.342	18.160	1.182	19.342		

Cuadro 1

V.- PRESUPUESTO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.

A.- Créditos autorizados en el estado de gastos y modificaciones.

El presupuesto inicial del estado de gastos del CVC de 1993 coincide con los créditos iniciales autorizados por la Ley de Presupuestos de la Generalidad Valenciana para el ejercicio, y presenta el detalle por Capítulos siguiente:

Ejercicio	Gastos de personal	Gastos de funcionamiento	Inversiones reales	Total presupuesto inicial
1.993	8.400	56.700	2.000	67.100

Cuadro 2

En el ejercicio 1993, el presupuesto consolidado experimentó las modificaciones presupuestarias indicadas a continuación:

Descripción	Presupuesto inicial	Aplicación Superávit	Ingresos Generados	Incorporación Resultados	Total Modificaciones	Presupuesto Definitivo
Resultas de gastos	0	0	0	9592	9592	9592
Gastos de personal	8.400	1.039	14.099	0	15.139	23.539
Gastos de funcionamiento	56.700	13.828	6.230	0	20.058	76.758
Inversiones reales	2.000	0	0	0	0	2.000
Total	67.100	14.867	20.329	9.592	44.789	111.889

Cuadro 3

El total de modificaciones del estado de gastos suma 44.789 miles de pesetas, derivadas del superávit del ejercicio anterior por 14.867 miles de pesetas, 20.329 miles de pesetas, derivadas de los ingresos generados por la aprobación de un suplemento de crédito

para dotar los gastos de personal y 9.592 miles de pesetas, provinientes de las resultas de gasto a 31 de diciembre de 1992.

El superávit del ejercicio anterior se ha aplicado casi en su totalidad a dotar el Capítulo II, con la finalidad de abordar la edición de publicaciones.

Con los ingresos generados en el ejercicio se han dotado las partidas de gastos de personal en cantidad suficiente para atender los gastos ocasionados por la plantilla de personal durante 1993. El sobrante se ha destinado a la edición de publicaciones.

Aparte de las modificaciones por la distribución del superávit se han efectuado al final del ejercicio, transferencias de crédito entre conceptos del mismo capítulo, por un importe total de 1.000 miles de pesetas, con la finalidad de adecuar los créditos en el Capítulo VI para adquirir ordenadores con destino a las dependencias administrativas de la Institución.

Las obligaciones pendientes de pago (resultas de gasto), incorporadas al presupuesto de 1993, vía modificación de créditos, coinciden con las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 1992, correspondiendo al Capítulo I, Gastos de Personal, 392 miles de pesetas, y al Capítulo II, Gastos de funcionamiento, 9.200 miles de pesetas. Todas las resultas u obligaciones pendientes de pago fueron abonadas en su totalidad durante 1993.

B.- Previsiones iniciales en el estado de ingresos y sus modificaciones.

En el ejercicio 1993, el presupuesto inicial del estado de ingresos asciende a 67.100 miles de pesetas, que corresponden a: las transferencias de la Generalitat al CVC, previstas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio (ver cuadro 1); los ingresos previstos por la venta de libros editados por el Consell y los intereses generados por las cuentas bancarias que mantiene el Consell previstos inicialmente.

Estas transferencias de la Generalitat Valenciana se desglosan en 63.400 miles de pesetas de transferencias corrientes destinadas a financiar los gastos de tal naturaleza (Capítulo I, Gastos de personal y Capítulo II, Gastos de funcionamiento) y 2.000 miles de pesetas de transferencias de capital que financian las operaciones de capital (Capítulo VI, Inversiones reales).

En el capítulo 0, "Resultas de ingresos", se incorpora, vía modificaciones, la caja presupuestaria de 31 de diciembre de 1992, que asciende a 23.806 miles de pesetas. Los derechos reconocidos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 1992 ascienden a 653 miles

de pesetas que se corresponden a la venta de publicaciones del Consell.

Como consecuencia de la aprobación de un suplemento de crédito por 26.167 miles de pesetas, para cubrir los gastos de personal de la Institución, se incorporan al presupuesto 19.625 miles de pesetas, quedando el resto pendiente de aplicar al ejercicio de 1994.

En el año 1993 se obtuvieron 1.705 miles de pesetas en concepto de intereses bancarios brutos, por el mantenimiento de saldos en la cuenta bancaria de titularidad del CVC. El exceso sobre la previsión inicial se ha incorporado al presupuesto definitivo vía modificaciones.

VI.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS.

A.- Consideraciones generales.

La ejecución del estado de ingresos correspondiente al ejercicio 1993 muestra el detalle siguiente:

Capítulos	Presup. Definitivo (1)	Derechos liquidados (2)	Recaud. líquida (3)	Pendiente cobro (2)-(3)	Estado Ejecución (2)-(1)	% Grado ejecución (2)/(1)	%Grado cum plim . (3)/(2)
0 Resultados	24.459	24.459	24.459	0	0	100	100
III Tasas y otros ingresos	700	1.212	929	283	512	173	77
IV Transferencias corrientes	83.025	89.567	75.817	13.750	6.542	108	85
V Ingresos patrimoniales	1.705	1.705	1.705	0	0	100	100
VII Transferencias de capital	2.000	2.000	2.000	0	0	100	100
Total ingresos	111.889	118.943	104.910	14.033	7.054	106	88

Cuadro 4

Como se puede observar, el presupuesto definitivo del estado de ingresos de 1993 asciende a 111.889 miles de pesetas, de las cuales se han liquidado 118.943 miles de pesetas, y quedan como ingresos pendientes de cobro, el 31 de diciembre de 1993, un total de 14.033 miles de pesetas, que corresponden a los conceptos venta de libros editados por el CVC y

transferencias corrientes del 4º trimestre.

B.- Transferencias recibidas de la Consellería de Economía y Hacienda.

El CVC se financia con las transferencias recibidas de la Consellería de Economía y Hacienda. Según la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, las dotaciones presupuestarias de la sección "Consell Valencià de Cultura" serán entregadas por la Consellería de Economía y Hacienda, por cuartas partes trimestrales, y no estarán sujetas a justificación.

Durante el período 1989-1992 las transferencias de la Consellería de Economía y Hacienda se han recibido por transferencia bancaria dentro de cada trimestre. No ha ocurrido así con las transferencias correspondientes a 1993, de manera que a final del ejercicio quedan pendientes de recaudar 13.750 miles de pesetas, lo que conlleva dificultades de tesorería para atender los pagos a cargo del CVC. El detalle de las transferencias recibidas en el período 1989-1993 es el siguiente (en miles de pesetas):

<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE</u>
1989	72.000.-
1990	75.021.-
1991	65.500.-
1992	65.400.-
1993	77.817.-

C.- Otros ingresos.

En el período 1989-1993, además de las transferencias recibidas de la Consellería de Economía y Hacienda, se han producido ingresos de los intereses bancarios activos, percibidos de las entidades bancarias por el mantenimiento de la cuenta de la que es titular el CVC. El detalle de los intereses por el ejercicio es el siguiente (en miles de pesetas):

<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTE</u>
1989	4.475.-
1990	6.182.-
1991	6.247.-
1992	4.081.-
1993	1.705.-

Además, se han producido durante 1993 ingresos procedentes de la venta de publicaciones editadas por el CVC, por un total de 1212 miles de pesetas.

VII.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

A.- Consideraciones generales.

La ejecución del estado de gastos correspondientes al ejercicio 1993 muestra el detalle siguiente:

Capítulos	Presup. Definitivo (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Pagos líquidos (3)	Pendiente pago (2)-(3)	Estado Ejecución (2)-(1)	% Grado ejecución (2)/(1)	%Grado cum plim . (3)/(2)
0 Resultas	9.592	9.592	9.592	0	0	100	100
I Gastos de Personal	23.539	23.352	22.879	473	(187)	99	98
II Gastos de funcionamiento	76.758	65.429	54.279	11.150	(11.329)	85	83
VI Inversiones reales	2.000	1.228	0	1.228	(772)	61	0
Total gastos	111.889	99.601	86.750	12.851	(12.288)	89	87

Cuadro 5

Como podemos observar, el total de obligaciones reconocidas el 31 de diciembre de 1993 asciende a 99.601 miles de pesetas, que ha supuesto un grado de ejecución del 89%. Los pagos líquidos al cierre del ejercicio 1992 fueron 86.750 miles de pesetas, que han

representado un grado de cumplimiento del 87%.

El Capítulo II, Gastos de funcionamiento, es el más significativo, ya que con 65.429 miles de pesetas ha absorbido el 85% del total de obligaciones reconocidas el 31 de diciembre de 1993.

B.- Gastos de personal.

a) Información presupuestaria:

Este Capítulo recoge las obligaciones del personal al servicio del CVC. A 31 de diciembre de 1993 mostraba el siguiente estado de ejecución, en miles de pesetas:

**CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1993
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.**

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidados	Pendiente de pago	Estado de ejecución
112	Personal eventual	5.285	5.285	5.285	0	0
113	Funcionarios	5.539	5.539	5.539	0	0
115	Laboral eventual	7.517	7.500	7.500	0	(17)
11	<i>Sueldos y salarios</i>	<i>18.341</i>	<i>18.324</i>	<i>18.324</i>	<i>0</i>	<i>(17)</i>
121	Seguridad Social	5.088	5.028	4.555	473	(60)
12	<i>Cotizaciones sociales</i>	<i>5.088</i>	<i>5.028</i>	<i>4.555</i>	<i>473</i>	<i>(60)</i>
131	Otros gastos sociales	100	0	0	0	(100)
13	<i>Otros gastos sociales</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>(100)</i>
141	Prestaciones sociales	10	0	0	0	(10)
14	<i>Prestaciones sociales</i>	<i>10</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>(10)</i>
	TOTAL	23.539	23.352	22.879	473	(187)

Cuadro 6

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto definitivo del capítulo asciende a 23.539 miles de pesetas, de las cuales se han reconocido obligaciones por un

importe de 23.352 miles de pesetas. Esto ha supuesto un grado de ejecución del 99%. El total de gastos líquidos es de 22.879 miles de pesetas, que representa un grado de cumplimiento del 98%.

El pendiente de pago, a 31 de diciembre de 1993, del Capítulo I, Gastos de Personal, asciende a 473 miles de pesetas, que corresponde a la cuota de la Seguridad Social a cargo del CVC del mes de diciembre de 1993, que se pagó en enero de 1994.

b) Plantilla de personal:

Tal como establece el artículo 15j) de la Ley de creación del CVC, su plantilla y estructura orgánica tienen que ser elevadas al Consell de la Generalitat para su aprobación.

El Pleno del CVC aprobó por unanimidad, en la sesión del 26 de mayo de 1992, su plantilla de personal, acuerdo que fue enviado a la Presidencia de la Generalitat Valenciana. En el mismo pleno se acordó formalizar un acuerdo que permita asumir a la Consellería de Administración Pública las competencias de selección y provisión de puestos de trabajo y la gestión del personal del CVC.

El Gobierno valenciano, en su reunión del día 16 de octubre de 1992 aprobó la plantilla de personal del CVC, y también que la gestión del personal del CVC estuviera a cargo de la Dirección General de la Función Pública de la Consellería de Administración Pública. El total de puestos de trabajo es de once, tres de los cuales estaban vacantes el 31 de diciembre de 1993.

C) Gastos de funcionamiento.

a) Información presupuestaria:

El Capítulo contempla los gastos por la compra de bienes y la prestación de servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución.

La consignación definitiva asignada al capítulo, en el presupuesto corriente de 1993, asciende a 76.758 miles de pesetas, que representa el 69% del total presupuestado. Como se observa, se trata del capítulo más importante del presupuesto corriente de gastos.

Tal como se muestra en el cuadro 7, los conceptos con más dotación, por orden de importancia, son el 228, Gastos diversos, y el 232, Otras indemnizaciones, que absorben el 86% del presupuesto total del capítulo. Aquí se incluyen principalmente los gastos

ocasionados por las publicaciones de libros y las indemnizaciones a los miembros del CVC por sus asistencias a los Plenos y Comisiones.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1993
CAPÍTULO I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
221	Arrendamiento de bienes	200	0	0	0	(200)
222	Reparación y conservación	200	49	49	0	(151)
223	Suministros	50	13	13	0	(37)
224	Comunicaciones	2.500	1.808	1.633	175	(692)
225	Trabajos realizados otras empre	900	873	731	142	(27)
226	Primas de seguros	200	136	136	0	(64)
227	M aterial de oficina	3.000	1.642	1.277	365	(1.358)
228	Otros gastos	42.208	39.877	29.665	10.212	(2.331)
22	<i>Trabajos y suministros</i>	<i>49.258</i>	<i>44.398</i>	<i>33.504</i>	<i>10.894</i>	<i>(4.860)</i>
231	Dietas y locomoción	3.000	2.007	1.927	80	(993)
232	Otras indemnizaciones	24.000	18.598	18.422	176	(5.402)
23	<i>Indemnizaciones</i>	<i>27.000</i>	<i>20.605</i>	<i>20.349</i>	<i>256</i>	<i>(6.395)</i>
241	Tributos	500	426	426	0	(74)
24	<i>Tributos</i>	<i>500</i>	<i>426</i>	<i>426</i>	<i>0</i>	<i>(74)</i>
	TOTAL	76.758	65.429	54.279	11.150	(11.329)

Cuadro 7

El total de obligaciones reconocidas asciende a la cantidad de 65.429 miles de pesetas, que representan un grado de ejecución del 85%.

Los pagos líquidos suponen 54.279 miles de pesetas, con un grado de cumplimiento del 83%. A 31 de diciembre de 1993 quedaron pendientes de pago obligaciones por un importe de 11.150 miles de pesetas.

D.- Inversiones reales.

a) Información presupuestaria:

Los gastos incluidos en el capítulo contemplan, básicamente, los incrementos de patrimonio referidos a adquisiciones, construcciones, instalaciones y equipamiento del CVC. El presupuesto definitivo asignado al capítulo asciende a 2.000 miles de pesetas, que representa el 2% del presupuesto total de gastos. El detalle de ejecución se muestra a

continuación en miles de pesetas:

**CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1993
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.**

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidados	Pendiente de pago	Estado de ejecución
651	Inversiones equip. proc. información	2.000	1.228	0	1.228	(772)
65	Inversiones equip. proc. información	2.000	1.228	0	1.228	(772)
	TOTAL	2.000	1.228	0	1.228	(772)

Cuadro 8

Al final del ejercicio, con la finalidad de renovar el equipamiento informático de la Institución, se ha producido la adquisición de ordenadores por un importe de 1.228 miles de pesetas, cantidad que se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre.

VIII.- TESORERIA.

A.- Información económico-financiera.

CLASIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA

RESUMEN	METALICO	TOTAL
De Presupuesto	18.160.274	18.160.274
De Valores extrapresupuestarios	1.850.113	1.850.113
Sumas ...	20.010.387	20.010.387

SITUACIÓN

	METALICO	TOTAL
En la c/c Bancaja	19.954.543	19.954.543
En la Caja de la Institución	20.985	20.985
+ cargos contabilizados bancos y no CVC	34.859	34.859
Sumas ...	20.010.387	20.010.387

Cuadro 9

El importe de tesorería el 31 de diciembre de 1993, como se desprende del cuadro anterior, asciende a 20.010 miles de pesetas, de las cuales 19.954 miles de pesetas se encuentran depositadas en cuenta bancaria, 21 miles de pesetas en metálico en la caja del CVC y el resto corresponde a dos transferencias bancarias cargadas por error en la cuenta de la Institución y debidamente reintegradas en el mes de enero de 1994.

IX.- OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS.

A.- Información económico-financiera:

El estado de operaciones extrapresupuestarias el 31 de diciembre de 1993 presenta los movimientos siguientes:

C U E N T A D E V A L O R E S

VALORES	METALICO	TOTAL EXISTENCIAS
Total ingresos	9.655.984	9.655.984
Total gastos	7.805.871	7.805.871
Diferencias	1.850.113	1.850.113

Cuadro 10

La rúbrica "Retenciones" comprende las correspondientes al IRPF, IVA y la cuota de la Seguridad Social a cargo del trabajador.

X.- SUPERÁVIT DEL EJERCICIO.

La Comisión de Gobierno del CVC, en sesión extraordinaria el día 15 de febrero de 1994, aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 1993, cuyo superávit, el 31 de diciembre de 1993, ascendía a 19.342 miles de pesetas, y la caja presupuestaria, el mismo día, a 18.160 miles de pesetas.

En la misma sesión se propone la aplicación del superávit al Capítulo II, gastos de funcionamiento, con la finalidad de atender los proyectos que durante 1994 desarrolle el Consell Valencià de Cultura.

XI. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA Y CULTURA VALENCIANAS.

El Consell Valencià de Cultura se dirige, en cumplimiento de nuestras obligaciones, al "Consell de la Generalitat" rogándole que realice un esfuerzo para que todos cuantos tienen algo que ver con la cultura valenciana, creen un clima de ilusión y de trabajo en favor de ella, para su fomento y expansión.

1º) El patrimonio cultural valenciano no es conocido con detalle, por lo que hay que instar a las entidades públicas y privadas implicadas, que dediquen un esfuerzo a la confección de inventarios y listados, que el Consell Valencià de Cultura está dispuesto a publicar y difundir por todos los medios a su alcance, tanto de investigadores de cada una de las ramas, como de centros de investigación o de almacenamiento de datos.

2º) El Consell Valencià de Cultura, con el fin de evitar o aminorar crispaciones, recomienda, en todos los niveles y sectores, la prioridad de la tolerancia y el diálogo en materia lingüística, a tenor de los altos preceptos expresados por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

3º) En el campo de las ediciones institucionales, se propugna la publicación de los autores valencianos (poesía, narrativa, ensayo, historia, etc.) en colecciones económicamente asequibles al mayor número de lectores. Se entiende que dichas colecciones, dentro de su sistematización por períodos y géneros, deberán incluir, lo escrito en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, siempre sin competir con las editoriales privadas y dando prioridad a lo escrito en lengua valenciana.

4º) Sometemos a las altas autoridades autonómicas nuestras peticiones y recomendaciones para que, teniéndolas en cuenta, nos ayuden a poner en práctica, entre otras muchas, el elenco de obras y autores cuya publicación es indispensable poner al alcance del público; FRAY BONIFACI FERRER ; PERE MARCH ; SANT VICENT FERRER ; JORDI DE SANT JORDI ; AUSIAS MARCH ; ANTONI CANALS ; JOAN ROIÇ DE CORELLA

; JOANOT MARTORELL; SOR ISABEL DE VILLENA ; NARCIS VINYOLES; BERNAT FENOLLAR; JOAN ESCRIVA; JAUME ROIG; JAUME GAÇULL; JOAN ESTEVE; PERE-ANTONI BEUTER y RAFEL MARTI DE VICIANA , etc. Y entre los autores en lengua castellana que merece ponerse al alcance del público, los que figuran a continuación: RAFEL MARTÍ DE VICIANA; CRISTÓBAL DE VIRUÉS; FRANCISCO TÁRREGA; GASPAR AGUILAR; CARLOS BOIL VIVES DE CANESMA; GUILLEM DE CASTRO Y BELLVIS; GASPAR GIL POLO.

También merece mencionarse a este respecto la Academia de los Nocturnos, a la que pertenecieron varios autores relevantes.

5º) Se subraya la necesidad de que los poderes públicos de la Comunidad Valenciana formen colecciones sistematizadas del moderno arte valenciano cubriendo las lagunas de las instituciones museísticas actualmente existentes. Respecto a su ubicación y con el fin de evitar cuantiosos desembolsos en inmuebles, las obras que se adquiriesen podrían ser cedidas, en depósito indefinido, a instituciones museísticas ya existentes (por ejemplo, el Museo Popular de Arte Contemporáneo de Vilafamés, ahora ampliado y remozado gracias al Convenio establecido entre el propio Museo, la Consellería de Cultura, la Diputación de Castellón y el Ayuntamiento de Vilafamés).

6º) Dado el galopante deterioro del Barrio del Carmen, de Valencia, y dadas las condiciones de inseguridad ciudadana, delincuencia y droga en él imperantes, se impone abandonar cualquier criterio conservacionista a ultranza, acomentiéndose una profunda remodelación que, por descontado, debería proteger los valores artísticos e históricos todavía salvables.

También, es indispensable llamar la atención sobre la falta de un plan de conjunto para la restauración integral de San Miguel de los Reyes. Del mismo modo, estimamos urgente la definitiva aprobación y promulgación de la Ley del Patrimonio Histórico Valenciano.

7º) Este Consejo Valenciano de Cultura estima conveniente que sea promocionada la industria audiovisual valenciana, y muy especialmente la destinada a la programación de la TVV, y a ser posible en valenciano.

8º) Solicitamos que se propicie la catalogación exhaustiva, y en la medida de lo posible

la conservación y difusión del patrimonio artístico y bibliográfico.

9º) Creemos conveniente que se estudie la manera de que pudieran coincidir las circunscripciones eclesiásticas con las civiles.

10º) Recomendamos también, que se solicite del Consejo de Europa que figure en el mapa de lenguas minoritarias el idioma valenciano tal como ha sido proclamado y sancionado en el artículo 7º del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

11º) Por lo que se refiere al fundamental campo de la cultura tecnológica en alguno de sus aspectos con mayor incidencia económica y social (particularmente aplicables en la Comunidad Valenciana), el Consejo Valenciano de Cultura llama la atención sobre las energías alternativas renovables, especialmente las de origen solar. En relación con tema tan importante, hemos tenido en cuenta los trabajos preparatorios para la elaboración del Tratado de Cambios Climáticos (que recuerdan la necesidad de reducir el consumo de combustibles fósiles) y para la Conferencia sobre dichas energías renovables, auspiciada por la Fundación Cánovas del Castillo con la colaboración de las Comunidades Europeas y del Ministerio español de Industria, Energía y Turismo, cuyo objetivo es presentar a las autoridades, tanto comunitarias como nacionales y regionales, sugerencias sobre las medidas básicas a adoptar. Siendo evidente la crisis de las fuentes energéticas como el carbón, el petróleo y el gas natural (cuyos altos costos son obvios, incluyendo las centrales nucleares), y considerando, en los casos más generalizados, sus efectos contaminantes y dañinos desde el punto de vista ecológico, está claro que la energía solar (pese a sus actuales costos de instalación) puede originar un gran ahorro si los poderes públicos asumen y protegen decididamente su implantación y expansión. Y ello por no hablar de las innegables ventajas en la esencial protección del medio ambiente.

ANEXO

Voto particular del Ilustre Sr. D. Vicente L. Simó Santonja (vid. Art. 46 del Reglamento).